

## Política Institucional de la Universidad Nacional de La Plata – UNLP

### Admisión

1. El seguro de viaje es un requisito de carácter esencial e ineludible para la aceptación de alumnos extranjeros en nuestra universidad.

Antes de salir del país de origen, el alumno contratará el seguro de viaje internacional que deberá cumplir, sin excepción, la siguiente cobertura:

- asistencia médica en caso de accidentes o enfermedad.
- traslados sanitarios.
- incapacidad parcial o permanente.
- medicamentos en casos de tratamiento ambulatorio y/u hospitalización.
- repatriación.
- asistencia en caso de robo o extravío de documentación.

El alumno deberá presentar en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales Universitarias una copia de la póliza contratada.

2. Los gastos de contratación del seguro antes mencionado serán responsabilidad del alumno.

3. El certificado de aptitud psicofísica, expedido por una entidad pública, también es requisito indispensable para la admisión del alumno.

4. La aceptación las políticas institucionales de la UNLP por parte del alumno y del responsable institucional de la Universidad de Origen es requisito primordial e ineludible para su admisión.

### Trámites migratorios

5. El alumno deberá realizar el visado en Argentina dentro de los 30 días hábiles de su llegada al país.

6. El costo de la tasa migratoria y de las tasas administrativas será responsabilidad del alumno.

7. Al arribar al país, el alumno deberá comunicar su llegada al Consulado o Embajada del país de origen dentro de las 48 horas de su arribo.

### Salidas de la ciudad

8. En el caso de que el alumno viaje fuera de la ciudad, deberá comunicar con 5 días de antelación a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales la fecha en que se ausentará,

destino del viaje, teléfono de contacto y datos del acompañante – si lo hubiere.

9. En el caso de que el alumno desee viajar fuera del territorio argentino, deberá informar con 5 días de antelación al Consulado de su país de origen y a la Prosecretaría. Asimismo, deberá dar aviso a la aseguradora a fin de extender la cobertura.

10. En ambas situaciones, el alumno deberá llevar consigo una copia de la póliza del seguro.

### Casos de emergencia, accidente o enfermedad

11. En los casos de emergencia, accidente o enfermedad, el alumno deberá contactar a su aseguradora conforme lo establecido en la póliza que haya contratado. Si el beneficiario se encuentra imposibilitado para hacerlo, podrá activarlo un tercero.

12. A fin de evitar la denegación de la cobertura, el alumno deberá seguir las instrucciones proporcionadas por la aseguradora en las Condiciones Generales de Contratación.

13. Si el alumno sufre robo o extravío de documentación oficial, y/o requiere asistencia legal o humanitaria, deberá contactar al Consulado de su país de origen.

14. El alumno deberá notificar lo sucedido a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, dentro de las 48 horas de ocurrido el siniestro. Podrá hacerlo personalmente o a través de un tercero.

15. La UNLP no se responsabiliza por la integridad del alumno ni por cualquier inconveniente que eventualmente pueda surgir.

### Aspectos académicos

16. El alumno deberá cumplir con el régimen de cursada de las asignaturas escogidas, establecido por la Facultad pertinente.

17. Esta Universidad solo expedirá certificaciones de estudios a los alumnos que posean visa de residencia temporaria o transitoria, según corresponda. No se expiden certificados de estudios a alumnos que posean visa de turista.



18. La UNLP certifica estudios con la siguiente escala de calificaciones:

- 10 - Excelente
- 8, 9 - Distinguido
- 6, 7 - Bueno
- 4, 5 - Aprobado
- 1, 2, 3 - Desaprobado

**El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas dará lugar a la interrupción de la movilidad y exonerará de cualquier responsabilidad a la UNLP.**

---

*Nombre (en letra imprenta) y firma del alumno*

---

*Firma y sello del responsable de RRII  
de la universidad de origen*